



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LCCC 43068001-025-2020

EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO

01 de octubre de 2020

Página 1 | 45

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** de Términos y Definiciones descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **17:20** horas del día 01 de octubre de 2020 en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, tal y como se señala en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020** para la adquisición del “**EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO**”, en términos del artículo 55, Fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las **BASES** que rigen este proceso licitatorio;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 03 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 11 de septiembre de 2020, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el numeral 5 de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el **ACTO DE JUNTA ACLARATORIA**, desahogándose las dudas presentadas por el **PARTICIPANTE**, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la **CONVOCANTE**, tal como se consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del 15 de septiembre de 2020, se celebró la Cuadragésima octava Sesión Extraordinaria del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9.2 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **OLYMPUS AMÉRICA DE MEXICO, S.A DE C.V.**
- **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.**
- **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**
- **PRESEFA, S.A. DE C.V.**
- **SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.**
- **ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.**

Cuarto.- Con fecha del 24 de septiembre de 2020, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ** de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, a efecto de diferir la emisión del **FALLO** del presente procedimiento, para el jueves 01 de octubre de 2020, mismo que se publicará en el Portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> a partir de las 19:00 horas. Lo anterior, derivado de la solicitud emitida por parte del **AREA REQUIRENTE** el día 21 de septiembre del 2020, a través de la cual manifiesta que no ha finalizado la revisión y evaluación técnica, ya que se debe realizar un análisis minucioso de las 6 **PROPOSICIONES** presentadas, para la selección de la mejor propuesta para cada progresivo. Esto con fundamento artículos 65 numeral 1, fracción III y 66 numeral 2 de la **LEY**.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el numeral **16** de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020**; sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020** para la adquisición de **“EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”**. La **Dirección Médica del OPD Servicios de Salud Jalisco**, al ser el **ÁREA REQUERENTE** posee la calidad de área evaluadora, quedando a su cargo la Evaluación Técnica de los requisitos solicitados en las **BASES** de la **LICITACIÓN** de conformidad con las especificaciones Técnicas requeridas, en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, derivado de las aclaraciones de la **CONVOCANTE**.

A continuación, se presenta el resultado particular del **Dictamen** emitido por parte del **ÁREA REQUERENTE** de la **PROPUESTA** presentadas, conforme a los documentos que obran en el expediente que se ha formado de acuerdo con el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, mismos que arrojan los siguientes resultados:

OLYMPUS AMÉRICA DE MEXICO, S.A DE C.V.			
ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica.	SÍ		Presenta propuesta técnica para el progresivo 7 – Panendoscopio.
Anexo 24. Manual(es) y/o catálogo(s) del PANENDOSCOPIO, acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia a cada característica establecida en la ficha técnica. Asimismo, el participante deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) del equipo en español, o en		NO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO 1.- En el punto 1 de la ficha técnica se solicita un diámetro exterior del tubo de inserción de entre 9.8 y 10 mm, el ofertado por el licitante es de 12.8 mm.

su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español, debidamente referenciados, señalando con pluma y marcatextos los puntos establecidos en la ficha técnica (sólo aplica para PROGRESIVO 7) .			2.- En el punto 8.1 se solicita una longitud de trabajo mayor a 1330 mm y el modelo ofertado y referenciado tiene como límite 1330 mm.
Anexo 25. Carta de apoyo del fabricante del PANENDOSCOPIO, en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE (sólo aplica para PROGRESIVO 7) .	SÍ		Presenta carta de apoyo del fabricante
Anexo 36. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485-2003 o ISO 9001-2000, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó CE ó JIS- TÜV ó ISO 13485-2003 o ISO 9001-2000, para equipo médico de origen extranjero. (sólo aplica para PROGRESIVO 7) .	SÍ		Presenta certificado
Anexo 40. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 22 de conformidad con lo establecido en el Anexo 39 .	SÍ		Presenta Documento Correctamente.
Anexo 3. Propuesta económica.	SÍ		Presenta Propuesta Económica para el progresivo 7 de manera correctamente.
Anexo 4. Carta de Proposición.	SÍ		Presenta Documento Correctamente
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago del impuesto estatal sobre erogaciones por		NO	El participante OLYMPUS AMÉRICA DE MEXICO, S.A DE C.V., No Cumple, ya que no presenta el documento correspondiente al pago del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo de máximo 60 días de antigüedad (impuesto del 2% sobre

<p>remuneraciones al trabajo de máximo 60 días de antigüedad (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.</p> <p>3. Tratándose de Personas Morales, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original, solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la Acta Constitutiva de la Sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su Capital Social; el cambio de su Objeto Social, la transformación o fusión de la Sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>			<p>nómina) y el comprobante de domicilio corresponde a la ciudad de México, dado que para la presente LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL, solo pueden participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local, como lo establece el artículo 55 fracción II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
--	--	--	--

<p>C. Copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la Personería Jurídica de su representante.</p> <p>D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>E. Original solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>			
<p>Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.</p>	<p>SÍ</p>		<p>Presenta Documento Correctamente</p>
<p>Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME.</p>	<p>SÍ</p>		<p>Presenta Documento Correctamente</p>
<p>Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.</p>	<p>SÍ</p>		<p>Presenta Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales Correctamente.</p>
<p>Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.</p>	<p>SÍ</p>		<p>Presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Correctamente</p>

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC 43068001-025-2020
“EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”

Anexo 10. Identificación Oficial Vigente.	SÍ		Presenta Identificación Oficial Vigente Correctamente
Anexo 11. Copia legible y original de licencia municipal referente al giro correspondiente.		NO	No presenta licencia municipal, en este anexo presenta copia de los documentos de cumplimiento obligaciones patronales en cuanto a materia de seguridad social, así como también las obligaciones laborales y tributarias.

IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.			
ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica.	SÍ		Presenta Propuesta Técnica para los progresivos 05 - VIDEOLARINGOSCOPIO, 07 - PANENDOSCOPIO, 08 - CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA y 09 - CHAROLA DE INSTRUMENTAL DE TORACOTOMÍA, dicha propuesta cumple con las características señaladas.
Anexo 20. Manual(es) y/o catálogo(s) del VIDEOLARINGOSCOPIO, acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia a cada característica establecida en la ficha técnica. Asimismo, el participante deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) del equipo en	SÍ		Cumple Con Lo Solicitado, en cuanto a las especificaciones y características del VIDEOLARINGOSCOPIO.

español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español, debidamente referenciados, señalando con pluma y marcatextos los puntos establecidos en la ficha técnica (sólo aplica para PROGRESIVO 5).			
Anexo 21. Carta de apoyo del fabricante del VIDEOLARINGOSCOPIO, en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE (sólo aplica para PROGRESIVO 5).	SÍ		Cumple Con La Carta De Apoyo Solicitada
Anexo 34. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485-2003 o ISO 9001-2000, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó CE ó JIS- TÜV ó ISO 13485-2003 o ISO 9001-2000, para equipo médico de origen extranjero. (sólo aplica para PROGRESIVO 5).	SÍ		Cumple con el certificado para el VIDEOLARINGOSCOPIO ofertado.
Anexo 24. Manual(es) y/o catálogo(s) del PANENDOSCOPIO, acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia a cada característica establecida en la ficha técnica. Asimismo, el participante deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) del equipo en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español, debidamente referenciados, señalando con pluma y marcatextos los puntos establecidos en la ficha técnica (sólo aplica para PROGRESIVO 7).	SÍ		Cumple con lo solicitado, en cuanto a las especificaciones y características del PANENDOSCOPIO ofertado.
Anexo 25. Carta de apoyo del fabricante del PANENDOSCOPIO, en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE (sólo aplica para PROGRESIVO 7).	SÍ		Cumple Con La Carta De Apoyo Solicitada

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC 43068001-025-2020
“EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”

<p>Anexo 36. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485-2003 o ISO 9001-2000, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó CE ó JIS- TÜV ó ISO 13485-2003 o ISO 9001-2000, para equipo médico de origen extranjero. (sólo aplica para PROGRESIVO 7).</p>	<p>SÍ</p>		<p>Cumple con el certificado para el PANENDOSCOPIO ofertado.</p>
<p>Anexo 26. Manual(es) y/o catálogo(s) de la CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA, acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia a cada característica establecida en la ficha técnica. Asimismo, el participante deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) del equipo en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español, debidamente referenciados, señalando con pluma y marcatextos los puntos establecidos en la ficha técnica (sólo aplica para PROGRESIVO 8).</p>		<p>NO</p>	<p>NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>1.- Por Lo Que Respecta Al Progresivo 8, El Participante Incumple Con Lo Solicitado En El Numeral 15 De La Ficha Técnica Y En El Que Se Solicita Sistema De Freno Neutral Y Direccionamiento Eléctrico De Un Solo Toque.</p> <p>2.- No Presenta Evidencia De Contar Con El Punto 21, Referente A La Alarma Audible De Salida Del Paciente De La Cama.</p> <p>3.- No Cumple Con Lo Solicitado En El Punto 13 Y Que Es Concerniente Al Colchon Activo De La Misma Marca De La Cama Ofertada.</p>
<p>Anexo 27. Carta de apoyo del fabricante de la CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA, en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE (sólo aplica para PROGRESIVO 8).</p>	<p>SÍ</p>		<p>Cumple con la carta de apoyo solicitada</p>
<p>Anexo 37. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó</p>	<p>SÍ</p>		<p>Cumple con el certificado para la CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA ofertada.</p>

CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero. (sólo aplica para PROGRESIVO 8).			
Anexo 28. Manual(es) y/o catálogo(s) de la CHAROLA DE INSTRUMENTAL DE TORACOTOMÍA, acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia a cada característica establecida en la ficha técnica. Asimismo, el participante deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) del equipo en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español, debidamente referenciados, señalando con pluma y marcatextos los puntos establecidos en la ficha técnica (sólo aplica para PROGRESIVO 9).	SÍ		Cumple con lo solicitado, en cuanto a las especificaciones y características de la CHAROLA DE INSTRUMENTAL DE TORACOTOMÍA ofertado.
Anexo 29. Carta de apoyo del fabricante de la CHAROLA DE INSTRUMENTAL DE TORACOTOMÍA, en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE (sólo aplica para PROGRESIVO 9).	SÍ		Cumple con la carta de apoyo del fabricante solicitada
Anexo 38. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485 o NOM-068-SSA1-1993, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero. (sólo aplica para PROGRESIVO 9).	SÍ		Cumple con el certificado para la CHAROLA DE INSTRUMENTAL DE TORACOTOMÍA ofertada.
Anexo 40. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 22 de conformidad con lo establecido en el Anexo 39.	SÍ		Presenta Documento Correctamente.

<p>Anexo 3. Propuesta económica.</p>	<p>SÍ</p>		<p>Presenta Propuesta Económica Correctamente.</p>
<p>Anexo 4. Carta de Proposición.</p>	<p>SÍ</p>		<p>Presenta Carta de Proposición Correctamente.</p>
<p>Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo de máximo 60 días de antigüedad (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. <p>3. Tratándose de Personas Morales, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original, solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la Acta Constitutiva de la Sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su Capital Social; el cambio de su Objeto Social, la transformación o fusión de la Sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del</p>	<p>SÍ</p>		<p>Presenta correctamente todos los documentos señalados en este Anexo para Personas Jurídicas o Morales.</p>

<p>Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la Personería Jurídica de su representante.</p> <p>D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>E. Original solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>			
<p>Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.</p>	<p>SÍ</p>		<p>Presenta documento Correctamente.</p>
<p>Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME.</p>	<p>SÍ</p>		<p>Presenta documento Correctamente.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC 43068001-025-2020
“EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”

Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	SÍ		Presenta Documento de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales Correctamente.
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SÍ		Presenta Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Correctamente.
Anexo 10. Identificación Oficial Vigente.	SÍ		Presenta Identificación Oficial Vigente Correctamente.
Anexo 11. Copia legible y original de licencia municipal referente al giro correspondiente.	SÍ		Presenta Licencia Municipal Correctamente.

MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.			
ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica.	SÍ		Presenta Correctamente Propuesta Técnica para el Progresivo 08 - CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA
Anexo 26. Manual(es) y/o catálogo(s) de la CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA, acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga		NO	No cumplen con la totalidad de lo solicitado 1.- Incumple con lo solicitado en el punto 4.3 de la ficha técnica ya que se solicita que se

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC 43068001-025-2020
“EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”

<p>referencia a cada característica establecida en la ficha técnica. Asimismo, el participante deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) del equipo en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español, debidamente referenciados, señalando con pluma y marcatextos los puntos establecidos en la ficha técnica (sólo aplica para PROGRESIVO 8).</p>			<p>cubra un rango de 0-65 grados como mínimo y el participante oferta hasta 62 grados, página 2 del catálogo enterprise 9000.</p> <p>2.- Incumple con lo solicitado en el punto 19.1 de la ficha técnica ya que se solicita alarma visual de falla de energía eléctrica y menciona en el manual un código de error, que aparecen en pantalla y el que se encuentra relacionado corresponde a cero en la carga de batería.</p> <p>3.- Incumple con lo solicitado en el punto 6 de la ficha técnica, ya que se solicita indicador de ángulo de respaldo de 0 a 60 grados como mínimo y en el que se encuentra relacionado y corresponde a dicho punto, no se desprende los grados que se indican.</p> <p>4.- Incumple con lo solicitado en el punto 15 de la ficha técnica, ya que se solicita con sistema de freno neutral y direccionamiento eléctrico de un solo toque y oferta uno mecánico. tal como se desprende de la página 16 del manual visible en el folio 167 de la propuesta del participante.</p>
<p>Anexo 27. Carta de apoyo del fabricante de la CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA, en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE (sólo aplica para PROGRESIVO 8).</p>	<p>Sí</p>		<p>Cumple con la carta de apoyo de la fabricante solicitada</p>

<p>Anexo 37. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero. (sólo aplica para PROGRESIVO 8).</p>	<p>SÍ</p>		<p>Cumple con el certificado para la CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA ofertada.</p>
<p>Anexo 40. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 22 de conformidad con lo establecido en el Anexo 39.</p>	<p>SÍ</p>		<p>Presenta Documento Correctamente.</p>
<p>Anexo 3. Propuesta Económica.</p>	<p>SÍ</p>		<p>Presenta Propuesta Económica Correctamente.</p>
<p>Anexo 4. Carta de Proposición.</p>	<p>SÍ</p>		<p>Presenta Carta de Proposición Correctamente.</p>
<p>Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo de máximo 60 días de antigüedad (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. 3. Tratándose de Personas Morales, deberá presentar, además: <p>A. Original, solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la Acta</p>	<p>SÍ</p>		<p>Presenta correctamente todos los documentos señalados en este Anexo para Personas Jurídicas o Morales.</p>

<p>Constitutiva de la Sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su Capital Social; el cambio de su Objeto Social, la transformación o fusión de la Sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la Personería Jurídica de su representante.</p> <p>D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>E. Original solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de</p>			
---	--	--	--

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC 43068001-025-2020
“EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”

antigüedad a la fecha de la Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	SÍ		Presenta documento Correctamente.
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME.	SÍ		Presenta documento Correctamente.
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	SÍ		Presenta Documento de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales Correctamente.
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SÍ		Presenta Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Correctamente.
Anexo 10. Identificación Oficial Vigente.	SÍ		Presenta Identificación Oficial Vigente Correctamente.
Anexo 11. Copia legible y original de licencia municipal referente al giro correspondiente.	SÍ		Presenta Licencia Municipal

PRESEFA, S.A. DE C.V.		
ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN	MOTIVOS

	SÍ	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica.	SÍ		Presenta Correctamente Propuesta Técnica para el Progresivo 03 - SISTEMA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO.
Anexo 16. Manual(es) y/o catálogo(s) del SISTEMA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO, acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia a cada característica establecida en la ficha técnica. Asimismo, el participante deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) del equipo en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español, debidamente referenciados, señalando con pluma y marcatextos los puntos establecidos en la ficha técnica (sólo aplica para PROGRESIVO 3).	SÍ		Cumple con lo solicitado, en cuanto a las especificaciones y características del SISTEMA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO ofertado.
Anexo 17. Carta de apoyo del fabricante del SISTEMA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO, en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE (sólo aplica para PROGRESIVO 3).	SÍ		Cumple y presenta carta del fabricante
Anexo 32. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero. (sólo aplica para PROGRESIVO 3).	SÍ		Cumple con el certificado para el SISTEMA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO ofertada.
Anexo 40. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento,	SÍ		Presenta Documento Correctamente.

señalada en el punto 22 de conformidad con lo establecido en el Anexo 39 .			
Anexo 3. Propuesta económica.	SÍ		Presenta Propuesta Económica Correctamente.
Anexo 4. Carta de Proposición.	SÍ		Presenta Carta de Proposición Correctamente.
<p>Anexo 5 d. Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo de máximo 60 días de antigüedad (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. 3. Tratándose de Personas Morales, deberá presentar, además: <p>A. Original, solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la Acta Constitutiva de la Sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su Capital Social; el cambio de su Objeto Social, la transformación o fusión de la Sociedad; de conformidad con lo señalado en</p>	SÍ		Presenta correctamente todos los documentos señalados en este Anexo para Personas Jurídicas o Morales.

<p>los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la Personería Jurídica de su representante.</p> <p>D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>E. Original solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p>			
--	--	--	--

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC 43068001-025-2020
“EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”

Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	SÍ		Presenta documento Correctamente.
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME.	SÍ		Presenta documento Correctamente.
Anexo 8. Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	SÍ		Presenta Documento de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales Correctamente.
Anexo 9. Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SÍ		Presenta Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Correctamente.
Anexo 10. Identificación Oficial Vigente.	SÍ		Presenta Identificación Oficial Vigente Correctamente.
Anexo 11. Copia legible y original de licencia municipal referente al giro correspondiente.	SÍ		Presenta Licencia Municipal Correctamente.

SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.			
ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica.	SÍ		Presenta correctamente Propuesta Técnica para los progresivos 01 - CENTRAL DE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC 43068001-025-2020
“EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”

			MONITOREO AVANZADO (5 MONITORES), 02 - CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (4 MONITORES), 05 - VIDEOLARINGOSCOPIO y 08 - CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA, dicha propuesta cumple con las características señaladas.
Anexo 12. Manual(es) y/o catálogo(s) de la CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (5 MONITORES), acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia a cada característica establecida en la ficha técnica. Asimismo, el participante deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) del equipo en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español, debidamente referenciados, señalando con pluma y marcatextos los puntos establecidos en la ficha técnica (sólo aplica para PROGRESIVO 1).	SÍ		Cumple con lo solicitado, en cuanto a las especificaciones y características de la CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (5 MONITORES) ofertado.
Anexo 13. Carta de apoyo del fabricante de la CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (5 MONITORES), en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE (sólo aplica para PROGRESIVO 1).	SÍ		Cumple y presenta carta del fabricante
Anexo 30. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó CE ó JIS, para equipo médico de origen extranjero. (sólo aplica para PROGRESIVO 1).	SÍ		Cumple con el certificado para la CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (5 MONITORES) ofertada.

<p>Anexo 14. Manual(es) y/o catálogo(s) de la CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (4 MONITORES), acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia a cada característica establecida en la ficha técnica. Asimismo, el participante deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) del equipo en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español, debidamente referenciados, señalando con pluma y marcatextos los puntos establecidos en la ficha técnica (sólo aplica para PROGRESIVO 2).</p>	<p>SÍ</p>		<p>Cumple con lo solicitado, en cuanto a las especificaciones y características de la CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (4 MONITORES) ofertado.</p>
<p>Anexo 15. Carta de apoyo del fabricante de la CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (4 MONITORES), en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE (sólo aplica para PROGRESIVO 2).</p>	<p>SÍ</p>		<p>Cumple y presenta carta del fabricante</p>
<p>Anexo 31. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó CE ó JIS, para equipo médico de origen extranjero. (sólo aplica para PROGRESIVO 2).</p>	<p>SÍ</p>		<p>Cumple con el certificado para la CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (4 MONITORES) ofertada.</p>
<p>Anexo 20. Manual(es) y/o catálogo(s) del VIDEOLARINGOSCOPIO, acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia a cada característica establecida en la ficha técnica. Asimismo, el participante deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) del equipo en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español, debidamente</p>	<p>NO</p>		<p>NO CUMPLE CON LO SOLICITADO</p> <p>1.- NO CUMPLE CON EL PUNTO 7.1.- MACINTOSH (TAMANO 4) REUSABLE</p> <p>2.- D-BLADE (TAMAÑO ADULTO) REUSABLE</p> <p>3.- MILLER (TAMAÑO 1) REUSABLE</p>

referenciados, señalando con pluma y marcatextos los puntos establecidos en la ficha técnica (sólo aplica para PROGRESIVO 5) .			
Anexo 21. Carta de apoyo del fabricante del VIDEOLARINGOSCOPIO, en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE (sólo aplica para PROGRESIVO 5) .	SÍ		Cumple y presenta carta de apoyo del fabricante
Anexo 34. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485-2003 o ISO 9001-2000, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó CE ó JIS- TÜV ó ISO 13485-2003 o ISO 9001-2000, para equipo médico de origen extranjero. (sólo aplica para PROGRESIVO 5) .	SÍ		Presenta certificado para VIDEOLARINGOSCOPIO ofertada.
Anexo 26. Manual(es) y/o catálogo(s) de la CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA, acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia a cada característica establecida en la ficha técnica. Asimismo, el participante deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) del equipo en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español, debidamente referenciados, señalando con pluma y marcatextos los puntos establecidos en la ficha técnica (sólo aplica para PROGRESIVO 8) .		NO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO 1.- INCUMPLE CON EL PUNTO 4.3 DE LA FICHA TÉCNICA EN EL QUE SE SOLICITA SECCIÓN DE ESPALDA O FOWLER CON AUTOCONTORNO, DICHO REQUISITO NO SE ENCONTRÓ DENTRO DE LA FICHA, CATÁLOGO Y MANUAL.
Anexo 27. Carta de apoyo del fabricante de la CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA, en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE (sólo aplica para PROGRESIVO 8) .	SÍ		Cumple y presenta carta de apoyo del fabricante

Anexo 37. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero. (sólo aplica para PROGRESIVO 8).	SÍ		Presenta certificado para la CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA ofertada.
Anexo 40. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 22 de conformidad con lo establecido en el Anexo 39.	SÍ		Presenta Documento Correctamente.
Anexo 3. Propuesta económica.	SÍ		Presenta Propuesta Económica Correctamente.
Anexo 4. Carta de Proposición.	SÍ		Presenta Carta de Proposición Correctamente.
Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo de máximo 60 días de antigüedad (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. 3. Tratándose de Personas Morales, deberá presentar, además: A. Original, solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la Acta	SÍ		Presenta correctamente todos los documentos señalados en este Anexo para Personas Jurídicas o Morales.

<p>Constitutiva de la Sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su Capital Social; el cambio de su Objeto Social, la transformación o fusión de la Sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la Personería Jurídica de su representante.</p> <p>D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>E. Original solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de</p>			
---	--	--	--

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC 43068001-025-2020
“EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”

antigüedad a la fecha de la Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	SÍ		Presenta documento Correctamente.
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME.	SÍ		Presenta documento Correctamente.
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	SÍ		Presenta Documento de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales Correctamente.
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SÍ		Presenta Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Correctamente.
Anexo 10. Identificación Oficial Vigente.	SÍ		Presenta Identificación Oficial Vigente Correctamente.
Anexo 11. Copia legible y original de licencia municipal referente al giro correspondiente.	SÍ		Presenta Licencia Municipal Correctamente.

ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.			
ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Anexo 2. Propuesta Técnica.	SÍ		Presenta Correctamente Propuesta Técnica para el Progresivo 08 - CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA.
Anexo 26. Manual(es) y/o catálogo(s) de la CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA, acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia a cada característica establecida en la ficha técnica. Asimismo, el participante deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) del equipo en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español, debidamente referenciados, señalando con pluma y marcatextos los puntos establecidos en la ficha técnica (sólo aplica para PROGRESIVO 8) .		NO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO. En el punto 15 de la ficha técnica, del progresivo 8, se solicita un sistema de freno neutral y direccionamiento eléctrico con un solo toque, sin embargo, en el folio 685 de su propuesta, correspondiente a la página 81 del manual no se desprende que la cama de terapia intensiva ofertada cuente con dichas características.
Anexo 27. Carta de apoyo del fabricante de la CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA, en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE (sólo aplica para PROGRESIVO 8) .	SÍ		Presenta carta de apoyo del fabricante
Anexo 37. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó	SÍ		Presenta certificado para la CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA ofertada.

CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero. (sólo aplica para PROGRESIVO 8).			
Anexo 40. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 22 de conformidad con lo establecido en el Anexo 39.	SÍ		Presenta Documento Correctamente.
Anexo 3. Propuesta económica.	SÍ		Presenta Propuesta Económica Correctamente.
Anexo 4. Carta de Proposición.	SÍ		Presenta Carta de Proposición Correctamente.
<p>Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo de máximo 60 días de antigüedad (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. 3. Tratándose de Personas Morales, deberá presentar, además: <ol style="list-style-type: none"> A. Original, solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la Acta Constitutiva de la Sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su Capital 	SÍ		Presenta correctamente todos los documentos señalados en este Anexo para Personas Jurídicas o Morales.

<p>Social; el cambio de su Objeto Social, la transformación o fusión de la Sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la Personería Jurídica de su representante.</p> <p>D. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.</p> <p>E. Original solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la Presentación de Propuestas</p>			
---	--	--	--

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC 43068001-025-2020
“EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”

Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	SÍ		Presenta documento Correctamente.
Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para “PARTICIPANTES” MIPYME.	SÍ		Presenta documento Correctamente.
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	SÍ		Presenta Documento de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales Correctamente.
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SÍ		Presenta Documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social Correctamente.
Anexo 10. Identificación Oficial Vigente.	SÍ		Presenta Identificación Oficial Vigente Correctamente.
Anexo 11. Copia legible y original de licencia municipal referente al giro correspondiente.	SÍ		Presenta Licencia Municipal Correctamente.

Del Dictamen anteriormente expuesto, se concluye lo siguiente:

El PARTICIPANTE OLYMPUS AMÉRICA DE MEXICO, S.A DE C.V., presenta su propuesta técnica para el **Progresivo 7. PANENDOSCOPIO**, se **DESECHA** su **PROPUESTA** de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 de las **BASES**, debido a que el **PARTICIPANTE**, no cumple con lo solicitado a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos debido a que en el punto 1 de la ficha técnica se solicita un diámetro exterior del tubo de inserción de entre 9.8 y 10 mm, el ofertado por el licitante es de 12.8 mm., así como también en el punto 8.1 se solicita una longitud de trabajo mayor a 1330 mm y el modelo ofertado y

referenciado tiene como límite 1330 mm. Además no presenta la Licencia Municipal y el documento correspondiente al pago del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo de máximo 60 días de antigüedad (impuesto del 2% sobre nómina), así como también el comprobante de domicilio corresponde a la Ciudad de México, puesto que solo pueden participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiendo por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local, como lo establece el artículo 55 fracción II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior se **DESECHA** su **PROPUESTA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el punto 9 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020**, para la adquisición de “EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”.

Por lo que se actualizan los criterios de **DESECHAMIENTO** de **PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA** lo anterior toda vez que no cumplen Técnicamente como se detalla en la Evaluación del **ÁREA REQUIRENTE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el numeral 9 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020**, para la adquisición de “EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”.

El **PARTICIPANTE IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.** presentó completa y correctamente documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, además de la documentación administrativa. En su Propuesta Técnica y Económica cotizó los siguientes progresivos 5. **VIDEOLARINGOCOPIO**, 7. **PENENDOSCOPIO**, 8. **CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA** y 9. **CHAROLA DE INSTRUMENTAL DE TORACOTOMÍA**.

En el dictamen técnico emitido por el **ÁREA REQUIRENTE**, se concluye que los **PROGRESIVOS** en los que **CUMPLE** técnicamente son 5. **VIDEOLARINGOCOPIO**, 7. **PENENDOSCOPIO** y 9. **CHAROLA DE INSTRUMENTAL DE TORACOTOMÍA**. Por lo tanto, se declara que **CUMPLE** con los requisitos técnicos de su **PROPOSICIÓN**, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las **BASES**.

Por otro lado, se dictamina que el **PROGRESIVO 8 CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA**, no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitado de las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, debido a que el participante incumple con lo solicitado en el numeral 15 de la ficha técnica y en el que se solicita sistema de freno neutral y direccionamiento eléctrico de un solo toque., no presenta evidencia de contar con el punto 21, referente a la alarma audible de salida del paciente de la cama y no cumple con lo solicitado en el punto 13 y que es concerniente al colchón activo de la misma marca de la cama ofertada. Por lo que se actualizan los criterios de **DESECHAMIENTO** para el antedicho **PROGRESIVO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en

relación con el numeral 9 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020**, para la adquisición de “EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”.

El **PARTICIPANTE MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**, presenta su propuesta técnica para el **Progresivo 8. CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA**, se **DESECHA** su **PROPUESTA** de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 de las **BASES**, debido a que el **PARTICIPANTE**, no cumple con lo solicitado a lo establecido en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos debido a que incumple con lo solicitado en el punto 4.3 de la ficha técnica ya que se solicita que se cubra un rango de 0-65 grados como mínimo y el participante oferta hasta 62 grados, página 2 del catálogo enterprise 9000. Así como también incumple con lo solicitado en el punto 19.1 de la ficha técnica ya que se solicita alarma visual de falla de energía eléctrica y menciona en el manual un código de error, que aparecen en pantalla y el que se encuentra relacionado corresponde a cero en la carga de batería.

En el punto 6 de la ficha técnica, ya que se solicita indicador de ángulo de respaldo de 0 a 60 grados como mínimo y en el que se encuentra relacionado y corresponde a dicho punto, no se desprende los grados que se indican. De igual manera, incumple con lo solicitado en el punto 15 de la ficha técnica, ya que se solicita con sistema de freno neutral y direccionamiento eléctrico de un solo toque y oferta uno mecánico. tal como se desprende de la página 16 del manual visible en el folio 167 de la propuesta del participante.

Lo anterior se **DESECHA** su **PROPUESTA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el punto 9 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020**, para la adquisición de “EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”.

Por lo que se actualizan los criterios de **DESECHAMIENTO** de **PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA** lo anterior toda vez que no cumplen Técnicamente como se detalla en la Evaluación del **ÁREA REQUERENTE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el numeral 9 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020**, para la adquisición de “EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”.

El **PARTICIPANTE PRESEFA, S.A. DE C.V.** presentó completa y correctamente documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, además de documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** a lo establecido en las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-025-2020** relativo a la adquisición de “EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”

por lo tanto, se declara que **CUMPLE** con los requisitos técnicos de su **PROPOSICIÓN** presentada, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del numeral 9.1 de las **BASES**.

El **PARTICIPANTE IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.** presentó completa y correctamente documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, además de la documentación administrativa. En su Propuesta Técnica y Económica cotizó los siguientes progresivos **1. CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (5 MONITORES)**, **2. CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (4 MONITORES)**, **5. VIDEOLARINGOSCOPIO** y **8. CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA**,

En el dictamen técnico emitido por el **ÁREA REQUIRENTE**, se concluye que los **PROGRESIVOS** en los que **CUMPLE** técnicamente son **1. CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (5 MONITORES)** y **2. CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (4 MONITORES)**, Por lo tanto, se declara que **CUMPLE** con los requisitos técnicos de su **PROPOSICIÓN**, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del punto 9.1 de las **BASES**.

Por otro lado, se dictamina que los **PROGRESIVOS 5. VIDEOLARINGOSCOPIO** y **8 CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA**, no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitado de las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**; **PROGRESIVO 5. VIDEOLARINGOSCOPIO**, no cumple con el punto 7.1.- macintosh (tamaño 4) reusable, 2.- d-blade (tamaño adulto) reusable y 3.- miller (tamaño 1) reusable; para el **PROGRESIVO 8 CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA**, incumplen el punto 4.3 de la ficha técnica en el que se solicita sección de espalda o fowler con autocontorno, dicho requisito no se encontró dentro de la ficha, catálogo y manual. Por lo que se actualizan los criterios de **DESECHAMIENTO** para los antedichos **PROGRESIVOS**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el numeral 9 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020**, para la adquisición de “EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”.

El **PARTICIPANTE ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.**, presenta su propuesta técnica para el **Progresivo 8. CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA**, se **DESECHA** su **PROPUESTA** de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 de las **BASES**, debido a que el **PARTICIPANTE**, no cumple con lo solicitado a lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** debido a que en el punto 15 de la ficha técnica, se solicita un sistema de freno neutral y direccionamiento eléctrico con un solo toque, sin embargo, en el folio 685 de su propuesta, correspondiente a la página 81 del manual no se desprende que la cama de terapia intensiva ofertada cuenta con dichas características. Por lo que se actualizan los criterios de **DESECHAMIENTO** de **PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA** lo anterior toda vez que no cumplen Técnicamente como se detalla en la Evaluación del **ÁREA REQUIRENTE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo

69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el punto 9 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020**, para la adquisición de **“EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”**.

Tercero. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona a continuación al **PARTICIPANTE** cuya **PROPUESTA** resulto solvente:

PARTICIPANTE	PROGRESIVOS SOLVENTES	ARTÍCULO / DESCRIPCIÓN
IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.	5	VIDEOLARINGOCOPIO
	7	PENENDOSCOPIO
	9	CHAROLA DE INSTRUMENTAL DE TORACOTOMÍA
PRESEFA, S.A. DE C.V.	3	SISTEMA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO
SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.	1	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (5 MONITORES)
	2	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (4 MONITORES)

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020**, para la adquisición de **“EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuarto.- Comparativo De Precios. En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.3 de las **BASES** de Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado, contra los precios de referencia puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron apto en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una **PROPUESTA** que cumple con todos los requisitos señalados en el punto 9.1 de las **BASES**, toda vez que si bien es cierto que **IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE, S.A DE C.V., PRESEFA, S.A. DE C.V. y SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.** reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** de la Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a favor de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos y así como también el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

PROGRESIVO	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		PRESEFA, S.A. DE C.V.		SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.		PRECIOS DE REFERENCIA	
				UNITARIO	IMPORTE TOTAL	UNITARIO	IMPORTE TOTAL	UNITARIO	IMPORTE TOTAL	UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (5 MONITORES)	PIEZA					\$5,364,489.24	\$5,364,489.24	\$6,218,096.67	\$6,218,096.67
2	1	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (4 MONITORES)	PIEZA					\$4,378,520.08	\$4,378,520.08	\$5,515,070.00	\$5,515,070.00
3	1	SISTEMA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	PIEZA			\$695,000.00	\$695,000.00			\$948,096.67	\$948,096.67
5	4	VIDEOLARINGOSCOPIO	PIEZA	\$ 1,675,135.00	\$6,700,540.00					\$1,619,103.83	\$6,476,415.32
7	1	PANENDOSCOPIO	PIEZA	\$ 2,967,745.00	\$2,967,745.00					\$3,024,401.67	\$3,024,401.67
9	1	CHAROLA DE INSTRUMENTAL DE TORACOTOMÍA	PIEZA	\$ 583,560.64	\$583,560.64					\$415,147.33	\$415,147.33

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económica de los **PARTICIPANTES** son las siguientes:

El **PARTICIPANTE IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, con fundamento con los artículos 13 y 69 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desechan el **Progresivo 5. VIDEOLARINGOSCOPIO** y el **Progresivo 9. CHAROLA DE INSTRUMENTAL DE TORACOTOMÍA**, por determinarse en el análisis económico como precios No Aceptables, cotejado con el precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizado para el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**. Por otro lado, para el Progresivo **07. PANENDOSCOPIO**, se determinó que es la más conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

PRESEFA, S.A. DE C.V., es la más conveniente para el progresivo **03. SISTEMA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO**, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V., es la más conveniente para los progresivos **01. CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (5 MONITORES)** y **02. CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (4 MONITORES)**, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción III y 69 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 3 fracción IX, 25 fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** al **PROVEEDOR IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del **Progresivo 7**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC 43068001-025-2020
 “EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”

referente a 1 pieza de **PANENDOSCOPIO**, por un monto de **\$3,442,584.20 (Tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos 20/100 M.N.)** con el Impuesto Al Valor Agregado Incluido, lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, documentación administrativa y cumplir con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y **Anexo 2. Propuesta Técnica**, además resulta tener el precio conveniente cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, la cual cuenta con las asignaciones presupuestales con folios C-009 y C-010 para el presente procedimiento de **Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020**, relativo a la adquisición de “EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”.

PROGRESIVO	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
				UNITARIO	IMPORTE TOTAL
7	1	PANENDOSCOPIO	PIEZA	\$ 2,967,745.00	\$2,967,745.00
				TOTAL, SIN IVA	\$2,967,745.00
				IVA	\$474,839.20
				TOTAL, CON IVA	\$3,442,584.20

Tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cuatro pesos 20/100

De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** al **PROVEEDOR PRESEFA, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del **Progresivo 3** referente a 1 pieza de SISTEMA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO, por un monto de **\$806,200.00 (Ochocientos seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, documentación administrativa y cumplir con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y **Anexo 2. Propuesta Técnica**, además resulta tener el precio conveniente cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para este

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC 43068001-025-2020
“EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION, la cual cuenta con las asignaciones presupuestales con folios C-009 y C-010 para la Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020, relativo a la adquisición de “EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”.

				PRESEFA, S.A. DE C.V.	
PROGRESIVO	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO	IMPORTE TOTAL
3	1	SISTEMA DE TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	PIEZA	\$695,000.00	\$695,000.00
Ochocientos seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.				TOTAL, SIN IVA	\$695,000.00
				IVA	\$111,200.00
				TOTAL, CON IVA	\$806,200.00

De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** al **PROVEEDOR SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del **Progresivo 1** referente a 1 pieza de CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (5 MONITORES) y **Progresivo 2** referente a 1 pieza de CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (4 MONITORES) por un monto de **\$11,301,890.81 (Once millones trescientos un mil ochocientos noventa pesos 81/100 M.N.)** con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, documentación administrativa y cumplir con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y Anexo 2. Propuesta Técnica**, además resulta tener el precio conveniente cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION**, la cual cuenta con las asignaciones presupuestales con folios C-009 y C-010 para la Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020, relativo a la adquisición de “EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”.

				SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.	
PROGRESIVO	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (5 MONITORES)	PIEZA	\$5,364,489.24	\$5,364,489.24
2	1	CENTRAL DE MONITOREO AVANZADO (4 MONITORES)	PIEZA	\$4,378,520.08	\$4,378,520.08
Once millones trescientos unos mil ochocientos noventa pesos 81/100 M.N.				TOTAL, SIN IVA	\$9,743,009.32
				IVA	\$1,558,881.49
				TOTAL, CON IVA	\$11,301,890.81

Segundo. En cumplimiento al numeral 18 de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., PRESEFA, S.A. DE C.V. y SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer a la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 05 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., PRESEFA, S.A. DE C.V. y SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. Apercíbase a **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., PRESEFA, S.A. DE C.V. y SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 23 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., PRESEFA, S.A. DE C.V. y SANABRIA CORPORATIVO MEDICO, S.A. DE C.V.** para que, en un término de 03 días hábiles posteriores a la Emisión y Publicación de la presente Acta, presente la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el punto 22 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 23 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC 43068001-025-2020**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES** adjudicados tendrá una vigencia que iniciará partir de la fecha de Emisión y Publicación del **FALLO** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y concluirá hasta el día **15 de noviembre de 2020**. De acuerdo con lo establecido en el punto 2 de las **BASES** y de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y Artículo 104 del **REGLAMENTO** de la citada ley.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el **Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones** que rigen al presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada ley.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Séptimo. PROGRESIVOS DESIERTOS. De conformidad con el artículo 71 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los progresivos que se declaran desiertos del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** son los siguientes:

PROGRESIVOS	CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MOTIVO
4	1	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN HEMODINÁMICA	PIEZA	Toda vez que no hubo interés alguno de presentar propuesta por ningún PARTICIPANTE
5	4	VIDEOLARINGOSCOPIO	PIEZA	Por determinarse en el análisis económico como precios No Aceptables, cotejado con el precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizado para el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
6	1	SISTEMA DE ULTRASONOGRAFIA INTRAVASCULAR ECONOSÓNOGRAFO PARA CATÉTERES	PIEZA	Toda vez que no hubo interés alguno de presentar propuesta por ningún PARTICIPANTE
8	9	CAMA PARA TERAPIA INTENSIVA	PIEZA	Se desecho la propuesta de los participantes, por no con los con los requisitos señalados en la presente convocatoria, esto con fundamento artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
9	1	CHAROLA DE INSTRUMENTAL DE TORACOTOMÍA	PIEZA	Por determinarse en el análisis económico como precios No Aceptables, cotejado con el precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizado para el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

Cúmplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**, con base en los Dictámenes Técnicos efectuado por el Dr. Michel Bureau Chávez Director Médico del O.P.D.

Servicios de Salud Jalisco al ser el **ÁREA REQUERENTE** y Área Técnica, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y un miembro del Comité de Adquisiciones del Organismo como testigo.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Gildardo Flores Fregoso	Director de Recursos Materiales del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Ejecutivo		
Lic. Sergio Ivan Mc Cormick Salas	Representante de la Dirección de Recursos Financieros del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Vocal Permanente		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic Eduardo González Amutio	Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.	Vocal		

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC 43068001-025-2020
 “EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Juan Mora Mora	Representante Suplente del Consejo Agropecuario de Jalisco	Vocal		
Lic. José Luis De Lara Huerta	Representante de la Secretaría de Salud Jalisco	Vocal		
Lic. Jorge Dinael Hinojosa López	Representante Suplente de la Contraloría del Estado	Vocal		
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo	Representante Suplente del Consejo Nacional de Comercio Exterior	Vocal		
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro	Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	Vocal		
Lic. Alberto Ponce García	Representante de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado	Invitado		

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC 43068001-025-2020
 “EQUIPAMIENTO DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL HOSPITAL GERIÁTRICO”

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Gerardo Martínez Canchola	Representante de la Dirección Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		
Lic. Abril Alejandra Ballina Aguiar	Representante del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitada		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----